



En Tlalmanalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 12:42 horas del día 26 de Abril del año 2024, dio inicio la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Carolina Trueba Vega, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Georgina Calleja García, Cuarto Regidor Suplente, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Centésima Quinta Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria la Presidenta Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo a la Señora Presidente Municipal, que la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor se encuentra presente mediante la plataforma Zoom por cuestiones de Salud, por lo que existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, la señora Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por la señora Presidente, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO Y EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y DE ADICCIONES ATLAUTLA.
- 6.- REVISIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.
- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL C. IRVIN YORDI AGUIRRE RIVERA COMO NOTIFICADOR.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.



(Vertical column of signatures on the right side of the page)



4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO Y EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y DE ADICCIONES ATLAUTLA.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio es en base a la solicitud emitida por la Lic. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal , para solicitar la aprobación del presente contrato de comodato , a solicitud del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Atlautla con la finalidad de beneficiar a la población de Tlalmánalco que recibe atención en este, ocupando las instalaciones de la segunda planta de la delegación de San Lorenzo Tlalmimilolpan.

Lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracciones XVI y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra la Sindico Municipal menciono que ellos se encuentran laborando desde el 2012 ,por lo que el contrato de comodato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente año , es retroactivo de 1 de enero hasta el 31 de Diciembre , de esta manera ellos podrán comprobar que se encuentran laborando ahí

El cual bajo instrucción de la señora presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor

6.-REVISIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN GACETA DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que el presente es en base a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juárez Ramos, coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria para la revisión, aprobación y publicación en gaceta de los diferentes documentos normativos de la administración 2022-2024:

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
5. MUNUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
7. REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA
8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN





10. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA
11. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
12. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
13. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
14. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE MUJERES
15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MUJERES
16. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO ECONOMICO
17. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
18. REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR SOCIAL
19. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
20. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
21. REGLAMENTO INTERNO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
22. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
23. REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
24. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
25. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
26. REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
27. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
28. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
29. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
30. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las facultades establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consagra el carácter estratégico del Municipio en el Estado Mexicano, constituye un elemento fundamental para garantizar la autonomía, así como el desarrollo de sus capacidades institucionales y el fortalecimiento de su papel en la gestión de las actividades que ocurren en su territorio.



[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Dulce', 'Miguel', 'Juan', 'Pepa', 'César', 'Sergio']



Alcaldesa

Es por ello que en el ámbito de su facultad reglamentaria, la capacidad que tienen las autoridades municipales de formular y aprobar su propia normatividad, enfocada a organizar la tarea de gobierno, la administración local, la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana corresponde a una de las tareas más completas, que de la mano con las políticas de mejora regulatoria buscan implementar mejores normativas que cumplan con los principios de legalidad, publicidad, simplificación, actualización y cooperación, con el fin de salvaguardar los intereses generales de la población.

Secretario

Bajo estos mismos principios y en atención a que la vigencia normativa general del municipio, la cual se ve en la necesidad de ser actualizada de conformidad con los requerimientos actuales, se solicita de la manera más respetuosa que el H. Cabildo revise, apruebe y publique en gaceta el paquete de manuales de organización, manual de procedimientos y reglamentos internos de las distintas dependencias y órganos públicos descentralizados 2024, ya antes establecidos.

Comisión

Se anexan los manuales de organización y procedimientos de 30 dependencias, junto con 5 reglamentos de algunas de las dependencias

Comisión

Dicha solicitud se emite una vez llevada a cabo la revisión, actualización, corrección y aprobación interna de dichos documentos normativos, mismos que serán integrados en la comprobación de la agenda regulatoria del mes de noviembre del 2023, dando cumplimiento ante la comisión Estatal de mejora regulatoria.

Comisión

Lo anterior con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 122, 123 y 139 Bis, Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Plan Municipal de Desarrollo de Tlalmalcalco 2022-2024, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios artículos 2,3,23 y 41, Ley Orgánica Municipal artículo 31 inciso I Bis, Bando Municipal de Tlalmalcalco, Estado de México 2024 artículo 30, Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalmalcalco, Estado de México.

Comisión

El cual bajo instrucción de la señora presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

Comisión

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL C. IRVIN YORDI AGUIRRE RIVERA COMO NOTIFICADOR.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo que el presente punto a desahogar es en base a la solicitud emitida por la presidenta interina la C. Carolina Trueba Vega, para el nombramiento del C. Irvin Yordi Aguirre Rivera como Notificador, Inspector, Ejecutor y Verificador esto para el buen desempeño y organización de la Administración Pública Municipal.

El cual bajo instrucción de la señora presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

8.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

Por lo que no hubo asuntos generales que tratar en la presente sesión.

Comisión

9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 12:55 horas del día de la fecha.

Comisión





H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 – 2024

Carolina Trueba Vega

Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal

Víctor Hugo Ortega Covarrubias

Primer Regidor

Carmen Yadira Covarrubias Zoon

Segundo Regidor

Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor

Georgina Calleja García

Cuarto Regidor Suplente

Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor

Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor





Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MARCO ANTONIO SALES RIVERO

La presente hoja de firmas corresponde a la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Abril del 2024.

